



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00360756-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FISILOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Giuliana LINGUA y Biól. Andrea Natalia TRILLINI;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia del Dr. Héctor Alejandro GUIDOBALDI y la renuncia presentada por el Dr. Nicolás UNSAÍN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Biól. Giuliana LINGUA y Biól. Andrea Natalia TRILLINI;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Biól. Andrea Natalia TRILLINI (Leg. 55897) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISILOGÍA; desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó el Dr. Nicolás UNSAÍN.

Art. 2°).- Designar interinamente a la Biól. Giuliana LINGUA (Leg. 55814) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Dr. Héctor Alejandro GUIDOBALDI o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 3°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Biól. Giuliana LINGUA (Leg. 55814) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha del cargo que fuera designada según art. 2° de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4°).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5°).- La Biól. Andrea Natalia TRILLINI y la Biól. Giuliana LINGUA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en

los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl